



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO
HIPOTECARIO INSTAURADO POR BANCO DE BOGOTÁ
CONTRA HENRY JAVIER OROZCO ORTÍZ RADICACIÓN
No.2021-00077-00.-

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y el demandado, el Despacho por considerarlo procedente en los términos del numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del proceso por el término de cuatro (4) meses a partir de la firmeza de la presente providencia.

Vencido el término pactado, las partes informarán al despacho la verificación del cumplimiento.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de17abeca72325344373c1c3651a07b6c0920a623c91a02e159b94554fd6169**
Documento generado en 09/03/2022 07:14:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>